



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°172-2025-A/MDP

Pangoa, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

### VISTO:

El Informe N°045-2025-GM/MDP de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por el Gerente Municipal; Oficio N° 0429-2025-EF/43.07, de fecha 25 de marzo de 2025, expedido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Económica y Finanzas, consignados en el Expediente Administrativo N°282567, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que la atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y Cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°283-2024-A/MDP de fecha 17 de mayo de 2024, en el artículo primero se dispuso: **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **Carlos Iván ALFARO VALDERRAMA** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pangoa, debiendo cumplir sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

Que, mediante Oficio N° 0429-2025-EF/43.07, de fecha 25 de marzo de 2025, expedido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Económica y Finanzas, comunica suscripción del contrato de Locación de servicios – Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 – San Martín de Pangoa  
Satipo – Junín



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912".

Que, mediante Informe N°045-2025-GM/MDP de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por el Gerente Municipal; solicita el cese definitivo del funcionario designado como Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas contratado bajo modalidad CAS - CONFIANZA, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.3 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01.

Que, mediante proveído S/N, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el despacho de alcaldía, dispone elaborar resolución.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6 en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER**, a partir del 31 de marzo de 2025, **EL CESE DEFINITIVO** del Licenciado en Administración **Carlos Iván ALFARO VALDERRAMA** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Alcaldía N° 283-2024-A/MDP de fecha 17 de mayo de 2024 y todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Licenciado en Administración Carlos Iván ALFARO VALDERRAMA, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

*Oscar Villazana Rojas*

Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
Satipo - Junín